

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08

Versión: 03



01-236-2026-000028-00

Contrato No.	28
Fecha	23 de enero de 2026
Valor Total	\$35.000.000,00
IVA	\$5.588.235,29
Anticipo	\$0,00

Contratista ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS	Identificación: 40033448
Dirección CR 8 66 11 BRR CABAÑAS DEL NORTE	Teléfono 3203716124
Ciudad TUNJA	
Plazo de ejecución 181 Días	
Objeto APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS CON DESTINO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Ordenador LUIS ANGEL LARA GONZALEZ	Cédula 7316345
Supervisor Conforme a la delegación de ordenación del gasto vigente, se designa a GINNA FRANCELY CACERES RODRIGUEZ con número de identificación 40046581 como supervisor del presente.	

REFERENCIAS

01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POA "GASTOS GENERALES - CONTRACTUAL"

Centro Costo Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Solicitud de contratación No.468 del 22 de enero de 2026

Modalidad Contratación directa

Acta de adjudicación No.39 del 23 de enero de 2026

Certificado de disponibilidad No.443 del 23 de enero de 2026

VECTOR FISCAL

- 5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 33. Impuesto nacional al consumo
- 48. Impuesto sobre las ventas

AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente	Concepto del gasto	Valor
Sección 00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		\$35.000.000,00
2.1.2.02.02.008	20 ADM Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$35.000.000,00

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones						\$35.000.000,00
1	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICA	UN	1,00	\$27.746.947,70	19%	\$33.018.867,76
2	ADMINISTRACION	UN	1,00	\$1.664.817,01	19%	\$1.981.132,24

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

Item	Descripción del pago	Valor pago	Valor amortización
1	SEGUN FACTURACION Y VISTO BUENO SEGUN SUPERVISION	\$35.000.000,00	\$0,00

CLAUSULA 1. OBLIGACIONES - El contratista se obliga a entregar el bien y/o prestar el servicio dentro del plazo establecido en la presente orden - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión.

PARAGRAFO: La cotización allegada por el contratista hace parte integral de la presente orden de servicio.

APROBADO - 23 de enero de 2026

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08

Versión: 03



01-236-2026-000028-00

Contrato No.	28
Fecha	23 de enero de 2026
Valor Total	\$35.000.000,00
IVA	\$5.588.235,29
Anticipo	\$0,00

Contratista	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS	Identificación:	40033448
Dirección	CR 8 66 11 BRR CABAÑAS DEL NORTE	Teléfono	3203716124
Ciudad	TUNJA		
Plazo de ejecución	181 Días		
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS CON DESTINO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

CLAUSULA 2. MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, se hará de mutuo acuerdo; si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar.

CLAUSULA 3. MULTAS. La Universidad para el caso de incumplimiento procederá conforme con a lo establecido, en la Resolución No. 3641 de 2014 y modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad que aplique.

CLAUSULA 4. PENAL PECUNIARIA. Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, será acreedor de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 5. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la Universidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Igualmente se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO 1. El contratista a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione.

LUIS ANGEL LARA GONZALEZ

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Cargo Vicerrector Administrativo y Financiero

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
Identificación 40033448